

11. *Pide* al Comité Especial Plenario encargado de la preparación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo que asigne gran prioridad a cuestiones relacionadas con la plena integración de la mujer en el proceso de desarrollo, sobre todo concentrándose en requisitos previos como la alfabetización, la educación, el empleo, el cuidado de los niños, la población, la salud y la participación en la adopción de decisiones, y que destaque la importancia que tiene el mejoramiento de la situación de la mujer para el cumplimiento de esos requisitos.

36.ª sesión plenaria
27 de julio de 1989

1989/106. Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1988/49, de 26 de julio de 1988,

Tomando nota de la sección del *Estudio Económico Mundial, 1989*⁷¹, relativa a los logros socioeconómicos de la mujer,

Tomando nota también de que la primera versión actualizada del *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo* se presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones,

1. *Celebra* la sección del *Estudio Económico Mundial, 1989*, relativa a los logros socioeconómicos de la mujer;

2. *Pide* al Secretario General que mantenga esa sección en el *Estudio Económico Mundial* y que incluya en él, entre otras cosas, indicadores estadísticos sobre la distribución de los ingresos, la salud, la nutrición, la fecundidad y la educación;

3. *Pide también* al Secretario General que, en la próxima edición del *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo*, se centre la atención en los aspectos socioeconómicos, entre otros, de las nuevas tendencias con respecto a la mujer en los campos de la educación, la salud, la población, la distribución de los ingresos, el empleo y el medio ambiente, así como la participación de la mujer en la adopción de decisiones, y que presente al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1994, un proyecto de texto para hacer observaciones;

4. *Pide asimismo* al Secretario General que invite a las comisiones regionales a que, dentro de los límites de sus mandatos, hagan contribuciones sobre estas cuestiones a la sección del *Estudio Económico Mundial* relativa a los logros socioeconómicos de la mujer y el *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo*;

⁷¹ Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.89.II.C.1 y corrección, «Temas especiales», secc. I.

5. *Recomienda* que la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas desempeñe una función central en la tarea de aumentar, dentro del sistema de las Naciones Unidas, la coordinación de los datos estadísticos relativos a la mujer en el desarrollo, y que los estudios sectoriales de las Naciones Unidas se planifiquen y publiquen en forma mutuamente complementaria.

36.ª sesión plenaria
27 de julio de 1989

1989/107. Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 41/187 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1986, en la que la Asamblea proclamó el período 1988-1997 Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, que estaría bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

Observando que, además de las reuniones regionales enumeradas en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura⁷², las comisiones nacionales para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en los Estados árabes se reunieron en Nuakchot, en junio de 1989, a fin de coordinar sus esfuerzos para organizar las actividades del Decenio,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre los progresos alcanzados durante el período 1988-1989 en relación con el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural⁷³;

2. *Invita* a los Estados Miembros, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales a aunar esfuerzos, según proceda, para hacer realidad los objetivos del Programa de Acción para el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural⁷⁴;

3. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tome las medidas necesarias a fin de afianzar la coordinación de las actividades emprendidas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con objeto de prestar apoyo al Decenio por intermedio del Comité Administrativo de Coordinación; entre tales medidas podría figurar la creación de un comité directivo, si procediese.

36.ª sesión plenaria
27 de julio de 1989

⁷² Véase A/44/284-E/1989/109, párrs. 35 a 37.

⁷³ A/44/284-E/1989/109.

⁷⁴ E/1986/I.30, anexo.